

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 9 de septiembre de 2020, de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se convoca concurso fotográfico «Medio Rural y Pesquero en Andalucía 2020».*

El Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, recoge, entre las competencias de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, coordinar la ordenación, planificación, reforma y desarrollo de los sectores productores agrícola y ganadero, la definición de la política de apoyo a la agroindustria andaluza y el impulso de las estrategias sostenibles de desarrollo rural.

El sector agroalimentario y pesquero andaluz es un referente a nivel nacional e internacional. Se caracteriza por su alta diversidad, con un amplio espectro de sistemas de producción sostenibles y desempeña un papel crucial en la preservación del medio rural y pesquero. Las personas que trabajan en este sector juegan un papel fundamental en el entorno social de Andalucía, actuando como garantes de la conservación del medio rural y pesquero como patrimonio económico, cultural o paisajístico.

Las imágenes fotográficas son una herramienta fundamental como soporte en la comunicación y difusión de los valores sociales, económicos y agroambientales del mundo rural y pesquero en nuestra Comunidad Autónoma, y por tanto un apoyo fundamental para su conocimiento y visibilización.

La Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación decide convocar el Concurso de Fotografía «Medio Rural y Pesquero en Andalucía 2020», como reconocimiento a la actividad desarrollada por las personas, empresas y entidades públicas y privadas en el ámbito agrario, pesquero y de desarrollo rural, contribuyendo así a su visualización ante la ciudadanía. La celebración del concurso contribuirá a mejorar los fondos audiovisuales del patrimonio rural y pesquero de Andalucía.

En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Secretaría General,

#### RESUELVO

Primero. Convocatoria del concurso fotográfico.

Mediante la presente resolución se convoca el concurso fotográfico denominado «Medio Rural y Pesquero en Andalucía 2020», en adelante el Concurso.

Segundo. Categorías, temáticas y premios.

Existirán dos categorías, diferenciadas en función de los requisitos técnicos de la imagen, y seis temáticas comunes a ambas categorías, que darán lugar a la concesión de doce premios, de acuerdo con el siguiente detalle:

Categoría Exposición:

- Temática: Agricultura. Premio 500 euros.
- Temática: Ganadería. Premio 500 euros.
- Temática: Pesca. Premio 500 euros.
- Temática: Alimentación. Premio 500 euros.
- Temática: Digitalización y nuevas tecnologías. Premio 500 euros.
- Temática: Sociedad del Medio Rural y Pesquero. Premio 500 euros.

Categoría General:

- Temática: Agricultura. Premio 250 euros.
- Temática: Ganadería. Premio 250 euros.

- Temática: Pesca. Premio 250 euros.
- Temática: Alimentación. Premio 250 euros.
- Temática: Digitalización y nuevas tecnologías. Premio 250 euros.
- Temática: Sociedad del Medio Rural y Pesquero. Premio 250 euros.

#### Tercero. Bases.

Las Bases del Concurso serán accesibles a través de su publicación en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en la siguiente dirección:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/consejeria/sobre-consejeria-publicaciones/paginas/concurso-fotografico.html>

Las bases incluirán las cláusulas relativas a participantes, categorías, temáticas y premios, requisitos de las imágenes, forma y plazo de presentación de las mismas, jurado, resolución del concurso, aceptación de las bases y protección de datos de carácter personal.

#### Cuarto. Plazo de presentación.

Las imágenes se podrán presentar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, hasta el 31 de octubre de 2020.

#### Quinto. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de septiembre de 2020.- El Secretario General, Vicente Pérez García de Prado.

